

Gen. 19. tropas? No hablo, acabando con fuego las Ciudades nefandas del
 Gen. 7. Pentapoli, y lo q mas es, destru y e do el mundo con el diluvio? No ha hablado vuestra indignacion en innumerables castigos antiguos, y modernos? *Tacui semper.* Si e pre he callado, dize Dios. Como siempre? No veis (dize Hugo Cardenal) q la amenaza q haze, y lo q dize ha de hablar, es la sentecia de condenacion? *Sicut parturiens loquar, sententiam in vos proferendo condemnationis aeterna.* Pues para q cause la amenaza mas temor, dize su Magestad, q siempre ha sufrido, y ha callado; por q a u q es asi q ha embiado al mundo muchos castigos, y penas, en cõparacion de las penas de los cõdenados, sõ todas effas penas como sino fuessen: *Tacui se per.*
 19. Ea, Christiano, ya es tiempo que vayas respondiendo a la pregunta que haze Dios por Isaias, en las palabras de mi Tema: *Quis poterit habitare de vobis cum igne deuorante?* Te hallas con fuerças para oir la sentecia de eterna cõdenacion? Tienes valor para sufrir aquella entrada formidable del infierno? Podras tolerar tan indecibles penas? Que penas? Ve atendiendo, y consultando con tu coraçõ, si las podras sufrir. Todas las innumerables penas q ay en el infierno, las reducẽ los Teologos a dos, que se llaman, la vna pena de daño, y la otra

pena de sentido. La pena de daño no consiste en carecer para siẽpre de la vista clara de Dios, q fue el fin para q fuimos criados. La pena de sentido, cõsiste en los tormentos, q sin fin ha de padecer el condenado en el alma, y en el cuerpo; por q como el pecado mortal tiene dos respectos, vno de auersion a Dios, y otro de conversion a la criatura; assi le correspondẽ las penas al apartarse de Dios, y su voluntad, corresponde el no ver a Dios, que es la pena de daño; y al convertirle, õ inclinarse desordenadamente a la criatura, correspondẽ los demas tormentos, que es la pena de sentido. Ved como vna, y otra las dixo Iesu Christo S. N. en la misma sentecia q darã a los condenados en el dia de el juizio. Como dize: *Discedite a maledicti in igne aeternũ, qui parati estis Diabolo, & Angelis eius.* Apartaos de mi, malditos, al fuego eterno, q està apercebido para Saranas, y sus Ageles. Apartaos de mi (veis a la pena de daño) apartaos de mi, q soy vuestro Dios, vuestro primer principio, y vltimo fin, *Discedite a me.* Apartaos de mi, q soy vuestro Redẽptor: apartaos para siẽpre de mi amistad, de mi protecciõ, de mi Reyno, y de mi vista clara, *Discedite a me maledicti.* Apartaos de mi, malditos, por q terã maldita su alma, maldito su cuerpo, malditas sus perten-

Alber Mag. in cop. li. 4. 6. 22. Matb. 25. de Sact. Bern de fle 6. 19 Greg S. Gregor. Fit ergo miseris mors sine morte, sans sine sine, defectus mor. sine defectu y quia mors diuit, 48. Tom. 2, Da 4. O. sin.

tecias, y malditos sus sentidos, y vedrà sobre todos ellos eterna maldiciõ. *Quis poterit?* Quiẽ podrá sufrir esta maldicion, y apartamiento? Si Esau, viendo que se avia quedado sin la bendiciõ primera de su padre, bramò, y diò gritos con el sentimiento, por vna perdida de bienes temporales: *Arrugyi clamore magno, q sera percer a Dios para siempre? Quis poterit?*
 20. Mas: *In ignem aeternum.* Id al fuego eterno (veis aqui la pena de sentido) que es como si dixerã: no os aparto de mi, para que bolvais a la anchura, y libertad de vida, que soliais tener, sino *In ignem in aeternũ,* os aparto, para que baxeis al calabozo del infierno, a arder en vivas llamas; y esto, no por tiempo limitado, sino para siempre sin fin: no cõ compañeros q os alivien, sino con los demonios que os atormenten: *Qui paratus est diabolo, & Angelis eius.* Puesto que los imitais en la culpa, id a ser sus compañeros en las penas: id a no tener vn instante de quietud: id a vn dolor perpetuo, a vna eterna carcoma, a vn morir sin acabar, y a vn arder sin fenecer. Tiene me aflombrado, lo que dize la Sagrada Historia de aquel Absalon, ingrato hijo de David. Ya sabeis su atrevimiento de querer quitar a su padre la Corona, y sabeis de la fuerte q acabò miserablemẽte. Quedole pen-

diere de vna encina, y le atrave sòloab el coraçõ cõ tres lãças: *Tulit tres lanceas in manu sua, & infixit eas in corde Absalon.* Aquí se ve (dize Lyra) vna viva imagen de vn pecador condenado, a quien atraviessã el coraçõ Iesu Christo Iuez, con las tres lãças, õ palabras, con que lo sentencian a pena de no verle para siẽpre, a pena de arder sin fin, y a pena del eterno gusno de la conciencia. Assi en la Glosa Moral: *Conficitur tribus lanceis, pena ignis, & pena vermis, & pena carentia visionis.* Me albro aora. Dize el sagrado Texto, q despues de todo esto, quedo vivo: *Cũque adhuc palpitaret.* Vivo, con tres lanças en el coraçõ? Como es posible? Si las huviere loab clavado por otra parte, q quedara vivo, no me caulara admiracion; pero en el coraçõ, dize el Texto: *Infixit eas in corde Absalon.* Como quedo cõ vida? Butquen la soluciõ los Literales, q en lo espiritual, ya la descubrio: por q si es Absalon imagen de vn cõdenado, en este se ve para su mayor tormento, vn morir sin morir, vn acabar sin acabar, y vn perecer sin perecer, por q muere cõ vna muerte viva, acaba cõ vn fin, que no tiene fin, y perece entre las llamas q lo conservan, para q no perezca. Como lo dezia S. Gregor. *Fit ergo miseris mors sine morte, sans sine sine, defectus mor. sine defectu y quia mors diuit, 48.*

Genes. 27.

Aug. ser 40. de Sact.

2. Reg. 18.

Lyra.

Glosa Mor. in 2. Reg.

Abul. ibi.

13.

Bern de fle 6. 19 Greg S. Gregor. Fit ergo miseris mors sine morte, sans sine sine, defectus mor. sine defectu y quia mors diuit, 48.

*Augu. & finis semper incipit, & defectus
ib. de deficere nescit. Ay quien se halla
p. & con fuerças para vivir murién
min. do, y sin Dios! Quis poterit?
am. 3.*

S. IV.

DE LA PENA DE DIABLO,
que padecerá el pecador.

21 Pero veamos con distin-
ción estas penas. La prin-
cipal, la mayor, y la q̄
debeo temais mas, es la pena de
daño, q̄ ya dixes con iste en la pri-
vacion de la Gloria, que gozan
los Bienaventurados para siépre.
Esta es la pena, de quien dixes S.
Iuan Chrysolomo, q̄ si se jun-
taran mil infiernos de penas de
sentido, no pudieran equivaler
à solo carecer de la vista de
*bryf. Dios: Si mille aliquis ponat gebe-
nas; nihil tale dicteras est, quale est
atq. à bea; illius gloria bonore repellit.
ho. Esta es la pena, de quien dixes S.
ad Agustin, que aunq̄ huviera de
p. & estar el pecador en todo genero
p. 5. de delicias, solo el no aver de
ver à Dios, le fuera intolerable:
cod. Si sola peccatoribus immineret se-
s. paratio à facie Dei, in qualibet es-
agn. sent afflictiua de licitarum, plange-
Ps. re se deberet. Est res, à la que lla-
mò São Tomàs pena infinita:
porque como pena sea la priva-
cion de alḡn bien, y quanto es
mayor el bien, q̄ se pierde, tan-
to es mayor la pena, q̄ se reci-
be: Siendo Dios infinito bien,
y à se ve, q̄ el perder à Dios serà*

mal infinito, y serà infinita pe-
na: *Pœna damni est infinita: est
enim amissio infiniti boni, scilicet
Dei.* Con esta pena infinita casti-
ga Dios en el infierno la infi-
nita ofensa, q̄ el hombre haze
à su soberania, despreciando su
Ley, y voluntad, por vn gusto
de la tierra. No te admires.
22 Porque, q̄ piensas (Caroli-
co) que es el pecado mortal, si-
no vna enorme descortesia, cõ
que le buelues à Dios las espal-
das, y el rostro à la criatura? q̄
piensas que es, sino que ponién-
do en dos valanças à Dios, y à
la criatura, pese mas en tu esti-
macion la criatura q̄ Dios? Que
es el pecado, sino vn desprecio
destinado del biẽ sumo, por
vn bien criado, vilissimo, y mo-
mentaneo? Que es el pecado, si-
no vna rebelion declarada, con
que tu, gufanillo de la tierra, te
engries, y buelues contra el ha-
zedor de los Cielos: y siendo
nada, te desmeluras contra aq̄
Fuente del Ser? Que es el peca-
do, sino vna idolatria, con que
levantas idolo, y competidor
contra Dios, pretendiẽdole qui-
tar la Corona de la cabeza, que
es su Divinidad, por ponerla à
la criatura, à quien aprecia mas
que à su bondad infinita? Que
es el pecado, sino vn descarado
atrevimiento, cõ q̄ te levantas
contra Dios, como legislador,
menospreciado sus leyes: como
Criador, olvidando sus benefi-
cios, borrando su Imagen, y em-
bru-

D.
Thom.
2 q. 87
art. 4.
cor.

bruteciẽdo el ser nobilissimo
que te diò: como Redẽptor, a-
cozando, y pisando su Divina
Sangre, nõ haciendo caso de sus
trabajos, afrentas, y dolores: y
como fuez, menospreciado sus
amenasas, la quenta, la senten-
cia, y los castigos? No acabara,
si prosiguiera, diciendo, que es
el pecado? Es vna profesion de
enemistad, que hazes con tu
Criador, y Padre amorosissi-
mo: es vna in gratitud execra-
ble de ti infinitamente favore-
cido, a tu infinito Bienhechor.
Y finalmente, es el pecado mor-
tal vna horrible conjuracion
contra la vida de Dios, pues por
el mismo caso, que pusiste tu
fin ultimo en la criatura, quan-
to en ti siẽt, tiraste à quitar à su
Majestad la vida. Este es el pe-
cado, y mas, lo que yo no sè de
zir.
23 Pues agora: q̄ merece quiẽ
asi ha despreciado al sumo, y
infinito biẽ: Que merece, quiẽ
debe (como tu pecador) rãtas vi-
das de Dios, quantos pecados
mortales has cometido: Mil in-
fiernos sã pocos para castigar-
te; pero advierte, q̄ sino hazes
penitencia, has de perder à Dios
para siépre. Que sentimiento, y
dolor te causará el no gozar del
sumo biẽ por vna eternidad,
por aver querido gozar de vn
momentaneo deleite? Que pena
serà el verte fuera de tu fin vlti-
mo, y cetro amabilissimo, quã-
do en saliendo de esta vida cõci-

bas vna incõparable inclinaciõ
a vn te cõ Dios, y poseerle por
su visto clara, y amor? Mira lo q̄
se siete el tener vn hueso fuera
de su lugar: Si vn rio fuera sèsi-
ble, y le impediera ir al mar, q̄ es
el cetro a donde camina: si vn
fuego, si vn peñasco fuerã capa-
zes de setir, y les hizierã violẽ-
cia, para q̄ no llegarã a su esfe-
ra, ya su cetro: q̄ dolor, q̄ senti-
miento tuvieran? Pues que se-
rã verte en vna carcel sin puer-
ta alguna, antes cercada de mu-
ros, q̄ riene mas de mil leguas
de grueso, sin esperanza alguna
de ver à Dios? Estando en vna
ocasion oyẽdo Misa aquel grã
Rey de España Felipe II. oyo
hablar entre si a dos Grandes,
q̄ estavan cerca. Dissimulò por
entõces, pero acabada la Misa,
les dixes. Vosotros dos no pareceis
mas en mi presẽcia. Fue tal el seti-
miento de estos Cavalleros, q̄ bastò
para sacar de juicio al vno, y qui-
tar la vida al otro. Pues si el no
ver à vn hombre, aũque Rey,
causa tal dolor, y tales efectos:
q̄ dolor, q̄ sentimiento, q̄ pena
serà para ti, si te cõdenas, el ver-
te privado de ver al Rey de Re-
yes Jesu Christo, tu Dios, y tu
Redemptor?
24 Digan los de la Isla de Mal-
ta, quanto sintieron q̄ al despe-
dirse S. Pablo, les dixerã, q̄ no a-
viã de verte mas. Allí fuerõ los
llãtos: *Magnus fletus factus est
omniũ;* allí fuerõ los descõsuels
alli el dolor, y pena sobre ma-
neca

Simi
Izq.
con sta
de inf
Raf.
Colõb
fer. 2.
dom.
Qua. 2

Aff.

nera grande, no tãto, porque se despedia, quãto por q̄ no avian de verle: *Dolentes maxime* (escriue. S. Lucas) *in verbo quod dixerat quonia amplius faciem eius non essent visuri*. Pues si vna ausẽcia de vn hombre, y ausencia tẽporal, (porq̄ vna eternidad esperan verle) asì afligiõ aquellos coraçõnes; vna ausẽcia de Dios, y ausẽcia eterna, q̄ serã? O Christiano! Christiano: como es cierto, que si hizieras concepto de esta pena, abraçaras antes mil muertes, q̄ passarla. Oye lo que hizo Absalon. Andava ausente despues que hizo quitar la vida a Amnõ su hermano; temiendo el enojo de David; y a ruegos de Ioab, le permitiõ, que estuviera en Ierusalem; pero con tal que no le avia de ver: *Revertatur in domum sua, & faciem meam non videat*; euse en su casa (dize David) pero no me vea. Llama cõ esto Absalon a Ioab, para que le diga al Rey de su parte: *Obsecra ut videam faciem Regis; quod si memor est iniquitatis meae, interficiat me*. Di a mi padre, q̄ me de licencia para que vaya a verle, porque ya no puedo pasar con esta vida; y si enojado con migo, toda via quisiere q̄ me estẽ asì, q̄ embie quien me corte la cabeça, que menos sentirẽ el morir, q̄ el dexar de verle. Que es esto? No tiene Absalõ en su casa lo q̄ a menester, de regalo, de gusto, y conveniencia? Que importa, dize el Apostoli

co Diez, q̄ nada le da gusto cõ el dolor de verse privado de la vista de su padre? Antes quiere morir, que sufrir esse dolor: *Interficiat me. Tanto afficiebatur dolore, patris privatus aspectu, ut mori mallet.*

25 Quien fino vn condenado podra dezir el dolor q̄ siẽte cõ la privacion de ver a Dios? Oid como lo dizẽ en pluma de S. Bruno: Añadãte (claman) tormentos a tormentos: *Addantur tormenta tormentis*; juntẽse penas a penas: *Pena poenis*; augmentese la crueldad de los demonios: *Serviant savius savissimi ministri*; crezcan mas, y mas los castigos de nuestras culpas, con tal que no nos priven de la esperãça de ver a nuestro Dios: *Crescant crudelissima flagellorum genera, & Deo non privemur*. No ay muerte, no ay infierno, no ay dolor, q̄ llegue a este dolor. Mil muertes, y mil infernos debemos elegir, por no venir a semejante desdicha. Lũtase a este sentimiento de no ver a Dios, el de la privacion de los otros bienes de la Gloria, que llaman los Teologos accidental: del conocimiento de las criaturas, y su concierto, de la habitacion de la Patria Celestial, y sus moradores: de los quatro dotes, que han de tener los cuerpos gloriosos, y de todos los leitẽs de sus sentidos. O pecador! que si te condenas, no has de ver a Maria SS. no a los Angeles, y Santos: que has de

Diez
ser. 3.
in Do-
min 1.
Advõ,

Brun:
ser. de
Indisje

Reg.
14.

C
E
F
G
H
I
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

estãr desterrado para siempre de aquella Celestial Patria, para dõde fuisse criado? Que has de estãr separado para siempre de la dichosissima, y regaladissima conversacion de los Cortesanos del Cielo? Que en lugar del dote de claridad, que pudif tener en tu cuerpo con poco trabajo, has de estãr hecho tizon alquerosissimo del infierno? En lugar del dote de agilidad arrojado con cadenas eternas sin poder moverte? En lugar del dote de futilidad, apertado con los otros cuerpos infernales? Y en lugar del dote de impasibilidad, padeciendo acervifimos dolores, y tormentos? Podras? Podras sufrir el verte de esta fuerte? Vẽ mirando si podras: *Quis poterit, &c.* Ay quien pueda vivir vna eternidad sin ver a Dios!

s. V.

DE LA PENADE SENTI-
do que padecerã el pecador en
el cuerpo.

26 PERO que profigo en esta pena de daño: *Sed quid loquar, aut quibus loquar*: Dezia S. Agustin en oca siõ semejete. El oir la pena de daño, y el temerla, es proprio de las almas q̄ amã a Dios, no de las q̄ le desprecia. *Hac amanti bus pœra est, nõ cõrẽntibus*. Si me oye aqui alguna alma enamorada de Dios, sabrà lo que he di

Aug.
in Psa.
49.

cho, y lo sabrà ponderar: *Novèrunt quod dico*; pero hablemos ya cõ la villania de aquellos quienes duele mas el perder quatro maravedifes, que el perder a Dios. Teman el fuego eterno, ya que no desean la Gloria: *Sã nondum desiderant Dei faciem, timeant vel ignem*; y pues los premios no los muevẽ, aterrẽ los los castigos: *Supplicia terreant, quẽ premia non invitant*. Ea pecador, atiende a los tormentos, y penas q̄ te estãn previniendo los demonios, para tu cuerpo, y alma, si te condenas. Tus potencias, y sentidos, que fueron los instrumentos de las culpas todas, y cada vna de por si han de tener sus penas particulares: *Per quã peccat quis, per hac & torquetur*.

27 Los ojos que acã se deleitaron en ver lo que no era licito desear; los ojos que acã miraron cosas torpes, y deshonestas, alli serã atormentados, no solo con el dolor vehemẽtissimo de estãr penetrados de aquel fuego abrasador, sino cõ las visiones horribles de los demonios, y de los demãs condenados. Vna vez que viõ a vn demonio S. Catalina de Sena, al bolver en sus sentidos dixõ, que antes escogiera el caminar por vn camino de fuego hasta el dia del juicio, q̄ el bolverle a ver otra vez. Pues q̄ serã ver, no a vno solo, sino millares de millares de ellos, no vna vez so

Sap. 11

In Di-
log. 17.
1. c. 38
Bles. 2.
n. õt. c.
2. Ca.
in con-
fes. te-
olog p.
3. Ber-
l. med.
c. 3. I.
nocent.
l. 3. c.
cõtepr.
n. ã. d. c.
4.

la,

la, sino innumerables vezes q horror sera para el cōdenado quando vea venir contra el vn exercito de demonios, en forma de Leones, Tigres, Oñs, Serpiēres, y Dragones, todos de fuego, y con las bocas abiertas para despedaçarle, y sin poder huir? Casi muertos de espanto quedarōn los hijos de Israel cō los monstruos, q vieron en la tierra de Promision: *Vidimus monstra quadam.* Como quedara el cōdenado viēdo en la tierra de perdiciō tales monstruos? Demàs de esto, seran atormentados los ojos, cō la vista de aquel fuego tritissimo del acufre, q como dize S. Gregorio, no aūdra para el cōsuelo, sino solo para la pena, y que vea las fantamas, y figuras espantosas entre el humo, y tinieblas espesissimas de aquel calabozo eterno. Allí verā atormentarse vnos a otros, el padre al hijo, el hermano al hermano, el amigo al amigo; y serā increíble tormento verse vnos a otros, los q acā deziā, q vivian sin verse. Ea, ojos deshonestos, podreis sufrir esta pena? *Quis poterit.*

28 Los oídos seran atormentados cō vn intolerable dolor, causado del fuego, de que entrarā penetrados: con aquel ruido, y espantoso estruendo de aquel perpetuo matillar, y golpeat de los verdugos infernales: cō aquel llatorabioso, y continuo de lamētos de desespera

dos, de gritos, y alaridos, con q se citaran siempre quejando de sus dolores todos los condenados. Por allí se oyen maldiciones execrables, blasfemias horribles, y atrocissimas injurias, cōtra si mismos, contra Dios, contra Maria Santissima, contra los Angeles, Santos, y todas las demas criaturas; porq acā fueran ahullidos, bramidos, silvos, y chillidos espantosos, q estaran dando aquellas bestias infernales. Ya llegan con trompetas de fuego a atronar los oídos de los miserables condenados. Estas o (pecador) las musicas, que te esperā en castigo de tus musicas profanas, de tus palabras torpes, maldiciones, y juramentos. Que dezis a esto, los que no podeis sufrir los ahullidos de vn perro, el llanto de vn niño, y el ruido de vn mosquito que molesta? Como sufrireis tantos, tan recios, y tan concertados ruidos? *Qui poterit?*

29 El olfato, demàs de estar respirando siembre aquella llama, y humo del fuego del acufre, padecerā vn hedor pestilencial: ya porq las inmundicias de todo el mūdo, hā de ser echadas cō los cōdenados en el infierno, como en su proprio muladar: ya por la falta de respiraciō de aquella cárcel; y principalmente, porq el cuerpo de cōdenado echarā de si peor olor, q vn millō de perros muertos, y por el

Aguſ. inencl. vid. ca. 181. Bern. l. medit. cap. 3. Hug. Viē. l. 4. de anima. ca. 13.

D Tb. ſupl. q. 74. ar. 9. Cyp. ril orat. de. exi. anima. D. Tb. in 4. dif. tint. 47. q. 3 art. 3. Aguf. libr. de tripl. habit. cap. 2.

Isai. 24.

tar podrido, y corrompido cō la fealdad, atquerosidad, y hedidōdez, q si estuviera sin vida; q por esto les llama muertos el Profeta: *De cadaveribus eorū accedet foetor.* Aun acā en este mundo, castigō Dios al Rey Antiocho, con que estado vivo, pareciēse vn cadaver muerto, quāto a la podedūbre; q fue tal, q el mismo no podia sufrir el mal olor, y nadie se podia llegar a el, y inficionava todo el exercito: *Itavi odore illius, et foetore exercitus gravaretur.* Pues qual sera el hedor, que echaran de si tantos cuerpos de tantos cōdenados jutos, y pegados vnos cō otros, y encerrados en aquel formidable calabozo? Quiē lo podra tolerar? Los q no podeis sufrir el mal olor de vna pavesa, ni passar vn dia solo sin el ambar, y el almizcle, podreis vosotros? *Quis poterit?*

30 El sentido del gusto tendra tãbien su pena cō la amargura intolerable de los axētos, y la hiel q dixo Jeremias, que serā la comida, y bebida del cōdenado: *Cibabo eos absinthio, & potabo eos felle.* Y no como queira hiel, sino hiel de dragones, y pōçonia de aspides, y vivoras: *Fel draconū vini eorū.* Que brevajes atquerosissimos invētarā los demonios para atormentar al miserable? Como le harā, q lestrague, aunque no quiera? Pero no es lo mayor esto; sino q padecerā vna hãbre camina, y

Hier. 23. Dent. 32. Castā. Cōfes. Theol. p. 3.

ted rabiosa: *Famē patientur, ut canes,* sin q aya cosa, q la alivie, ni esperāça de q la aya. Pregūra al rico Avariēto, si le hã da de en tantos años aquella gota de agua, q pedia a Lazaro para su refrigerio; y os respōderā S. Cypriano, q aū le queda vna eternidad en q abraçarse, sin q se la den: *Ardebit purpuratus divus, nec erit qui estuanti lingue stillam aque infundat.* De zid, glotonos, murmuradores, maldicientes, y blasfemos: os hallais con fuerças para tormentos tan grandes? *Quis poterit?*

31 Vamos al sentido de el tacto, que estā estendido por todo el cuerpo. Quien podra decir su pena? Porque encierra en si tantos tormentos, como artejos, nervios, arterias, y poros, tiene el cuerpo humano. Allí estarā el cōdenado miserable anegado en aquel estãque de fuego, cubierto, y penetrado cō el de pies a cabeça para miētras Dios fuere Dios: *In ignem aeternum.* Allí lo passarā de repente de el fumo calor al fumo yelo; y luego de el fumo frio al fumo calor: *Ad nimium calorem traseat ab aquis nivium.* Estos extremos (dize San Aguf. tin) seran los mayores tormentos del cōdenado. Esta la cama regalada, este el vestido precioso, este el baño saludable del pecador, a quiē se le vā la vida en procurar, y gozar los delites de este mūdo. Allí avrā açotes

Psal. 58. Cyp. Alexā orat. d. exi. anima Luc. 16. Cyp. Ser. de Ascēs. Apoc. 19. 20. 21. Mar. 25. Psal. 20. Ecol. 21. Ioab. 24. Aguf. lib de tripl. habit. cruc. cap. 2.

Greg. lib. 9. mor. c. 48. Prosp. 3. de vit cō. emp. c. 12. Isid. l. 1. de sum. pen. c. 31. Ps. 108. Cyp. orat. d. exi. ani. Ioann. Castā. Confes. theol. art. 3.